

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17734 *Anuncio del Parlamento de Cataluña por el que se hace pública la formalización del contrato de las obras de mantenimiento y reparación del edificio del Palacio del Parlamento de Cataluña (expediente núm. 610-00001/11).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Parlamento de Cataluña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad.
- c) Número de expediente: 610-00001/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.parlament.cat/contractacions>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: La ejecución de las obras de mantenimiento integral, de reparación y rehabilitación, de conservación y de pequeñas intervenciones de mejora dentro del edificio del Parlamento y de los almacenes situados en la Zona Franca Aduanera, de conformidad con las especificaciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas y en el marco de la normativa vigente en materia de edificación a la que se somete la institución.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45400000
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/12/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.500.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 750.000 euros. Importe total: 907.500 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de abril de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de abril de 2016.
- c) Contratista: Eurocatalana Obres i Serveis, SL i Constèncnia 3, SL en unión temporal de empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, unión que abreviadamente es UTE MANTENIMENT PARLAMENT DE CATALUNYA.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 710.000 euros. Importe total: 859.100 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta más ventajosa, una vez aplicados los criterios de adjudicación incluidos en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento licitatorio.

Barcelona, 19 de abril de 2016.- Pere Sol i Ordís, Secretari General en funciones.

ID: A160022143-1